



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 037-2017-CR/GRL

Huacho, 24 de marzo de 2017.

VISTO: La Carta N° 010-2017-GRL/GRDE/DIREFOR/VCS, del Director Regional de Formalización de la Propiedad Rural-DIREFOR, Sr. Víctor Castillo Sánchez, quien solicita emitir un Acuerdo de Consejo Regional donde se establezca la necesidad de asumir la titularidad de dominio a favor de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR del Gobierno Regional de Lima con el fin de cumplir con las funciones transferidas enmarcadas en la Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27783, Quinta Disposición Transitoria de Formalización y Ejecución de las Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el documento del visto, el Director Regional de Formalización de la Propiedad Rural-DIREFOR, Sr. Víctor Castillo Sánchez, solicita se emita un Acuerdo de Consejo Regional donde se establezca la necesidad de asumir la titularidad de dominio a favor de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR del Gobierno Regional de Lima con el fin de cumplir con las funciones transferidas enmarcadas en la Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27783, Quinta Disposición Transitoria de Formalización y Ejecución de las Transferencias;

Que, mediante Informe Legal N° 01-2017-DIREFOR/cdvr-oacc, la Asesora Legal de Comunidades Campesinas y Tierras Eriazas, Abog. Catalina Del Valle Rodríguez, recomienda solicitar el Acuerdo de Consejo Regional sobre la transferencia de titularidad de dominio a favor de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR del Gobierno Regional de Lima;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2017-CR/GRL

Que, en la Sesión Extraordinaria del 24 de marzo de 2017, el Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, hace suyo el pedido realizado por el Director Regional de Formalización de la Propiedad Rural-DIREFOR, Sr. Víctor Castillo Sánchez mediante el documento del visto;

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de marzo del 2017**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del Documento del Visto, con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

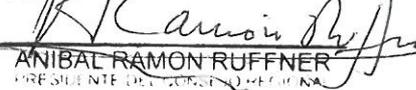
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Público y Prioridad Regional la transferencia de la titularidad de dominio de las partidas registrales, de los diferentes predios comprendidos en las normas vigentes cuyo titular es el Ministerio de Agricultura a favor de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Lima, para la ejecución de funciones establecidas en la Quinta Disposición Transitoria del Capítulo 2° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el Artículo 10, inciso F, Artículo 11° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ejecutivo Regional para que a través del despacho del Gobernador Regional ponga en conocimiento del Ministerio de Agricultura el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en el Diario Oficial El Peruano como en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ANIBAL RAMON RUFFNER
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL